



MCPB



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

EFFECTÚESE NUEVA NOTIFICACIÓN DE  
FORMULACIÓN DE CARGOS A JUAN SALAS  
FOURCADE

RES. EX. N° 2/ ROL F-072-2014

Santiago, 10 4 MAR 2015

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; el D.S. N° 76, de 10 de octubre de 2014, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 78 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas; y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de diciembre de 2014, se dictó la Res. Ex. N° 1 dándose inicio al procedimiento sancionatorio Rol F-072-2014 por comercialización de leña húmeda.
2. Que, con la misma fecha de la formulación previamente indicada, dicha Res. Ex. N° 1 se envió a notificar al presunto infractor.
3. Que, con fecha 7 de enero la formulación de cargos fue recibida en el Centro de Despacho Postal de Temuco, sin embargo, no ha podido efectuarse la notificación desde ese entonces, devolviéndose a Santiago con fecha 20 de febrero de 2015.
4. Que, habiéndose obtenido un nuevo domicilio del presunto infractor mediante la página web de negocios del Grupo El Mercurio [www.blancas.net](http://www.blancas.net), se procederá a efectuar una nueva notificación de la formulación de cargos.

RESUELVO:

I.- NOTIFÍQUESE, POR CARTA CERTIFICADA, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a Juan Salas Fourcade, domiciliado para estos efectos en calle Andrés Bello N° 934, departamento 1605, comuna de Temuco.

  
Carolina Silva Santelices

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



ADJ:

- Copia autorizada de Res. Ex. N° 1/Rol F-072-2014

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento

Rol F-072-21014